

las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 11 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 11 de mayo de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 16 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la relación de los contratos de publicidad institucional adjudicados, las ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados con medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria, durante el primer cuatrimestre del año 2006.

De conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía y en los artículos 4 y 5 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley, a continuación se relacionan los contratos de publicidad institucional adjudicados, las ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados con medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria, durante el primer cuatrimestre del año 2006.

Anexo I: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

Sevilla, 16 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

ANEXO I

EMPRESA PÚBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO S.A.

Periodo: 1º cuatrimestre del año 2006

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA (EUROS)	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
INSERCIÓNES DE ANUNCIOS EN LA REVISTA "RUTA PESQUERA"	41.739,12	LABOR GRUPO COMUNICACION SL
PATROCINIO DEL "IV TALLER DE LOS SENTIDOS" DENTRO DE LA VIGÉSIMA EDICIÓN DEL SALON INTERNACIONAL DEL CLUB GOURMETS	150.000,00	PROGOURMET, SA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA COMPRA DE MEDIOS DE PUBLICIDAD PARA LA CAMPAÑA AL CONSUMIDOR DE "CALIDAD CERTIFICADA" EN SEVILLA CON MOTIVO DE LA PROMOCIÓN DE LA MARCA EN LA FERIA DE ABRIL	85.447,15	PLURAL ASOCIADOS, S.L.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMPRA DE MEDIOS DE PUBLICIDAD PARA LA CAMPAÑA DE INMADUROS "NO ROMPAS EL EQUILIBRIO. A CADA PEZ SU TALLA" DENTRO DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	150.800,00	OPTIMEDIA, S.A.
PATROCINIO DEL CONCURSO "LA NARIZ DE ORO AÑO 2006"	72.121,00	VINO Y GASTRONOMIA COMUNICACIONES.L.

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA

OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 27 de abril de 2006, por la que se concede una prórroga de la autorización temporal al Centro docente privado extranjero «Swans School», de Marbella (Málaga).

Visto el expediente presentado por doña Teresa Juana Swan Whiteley, como representante de la entidad Swans Inter-

national Primary School, S.L., titular del Centro docente privado extranjero «Swans School», sito en Marbella (Málaga), Urbanización El Capricho, núms. 1 y 2, Ctra. Cádiz, km 177, con código 29011451, solicitando prórroga en la autorización temporal concedida por Orden de 22 de agosto de 2005 (BOJA de 29 de septiembre), según lo dispuesto en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, sobre régimen de centros docentes extranjeros en España.

Resultando que por la citada Orden, el Centro cuenta con autorización para impartir enseñanzas del Sistema Edu-

cativo Británico a alumnado español y extranjero, siendo plena para 280 puestos escolares de los cursos Nursery (Early Years, Reception y Year 1) y del Year 2 al Year 6, y temporal, con validez hasta el 30 de abril de 2006, para 110 puestos escolares, del Year 7 al Year 11.

Vistas la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (BOE del 4), de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre (BOE del 24), de Calidad de la Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio (BOE del 28), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo; el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE de 23 de junio), sobre régimen de centros docentes extranjeros en España.

Considerando que los Servicios correspondientes de la Embajada Británica han realizado una nueva inspección del centro, habiendo emitido un informe que permite que se autorice lo solicitado por la titularidad del mismo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, la prórroga en la autorización temporal al Centro docente privado extranjero «Swans School», de Marbella (Málaga) para impartir enseñanzas del Sistema Educativo Británico a alumnado español y extranjero y, como consecuencia de ello, establecer la configuración siguiente:

Denominación genérica: Centro Docente Privado Extranjero.
Denominación específica: «Swans School».
Titular: Swans International Primary School, S.L.
Domicilio: Urbanización El Capricho, núms. 1 y 2, Ctra. Cádiz km 177.
Localidad: Marbella.
Municipio: Marbella.
Provincia: Málaga.
Código del Centro: 29011451.
Composición resultante:

a) Con autorización plena para 280 puestos escolares:

- Nursery: Early Years, Reception y Year 1 (Educación Infantil): 5 unidades para 93 puestos escolares.
- Del Year 2 al Year 6 (Educación Primaria): 10 unidades para 187 puestos escolares.

b) Con autorización temporal para 110 puestos escolares:

- Del Year 7 al Year 11 (6.º de Primaria y Educación Secundaria Obligatoria): 6 unidades para 110 puestos escolares.

Capacidad total del Centro: 390 puestos escolares.

Segundo. El Centro docente privado extranjero «Swans School», de Marbella (Málaga), deberá complementar las enseñanzas autorizadas con enseñanzas de Lengua y Cultura españolas.

Tercero. La enseñanza de Lengua Española deberá impartirse con el mismo diseño y horario que establecen los Decretos de enseñanzas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulados en los Decretos 107/1992, de 9 de junio, 105/1992, de 9 de junio, y 106/1992, de 9 de junio, modificado por el Decreto 148/2002, de 14 de mayo, por los que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, a la Educación Primaria y a la Educación Secundaria Obligatoria, respectivamente.

Asimismo, la Cultura española deberá desarrollar los contenidos esenciales de las Áreas de Conocimiento del Medio y de Ciencias Sociales y Geografía e Historia, recogidos en los Decretos, anteriormente citados.

Cuarto. La autorización temporal, a la que se refiere esta Orden, tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2006, en consideración al certificado emitido por el British Council. A partir de la fecha indicada, la autorización dependerá de una inspección posterior de los servicios correspondientes de la Embajada Británica.

Quinto. La presente prórroga se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de abril de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 2 mayo de 2006, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del Centro docente privado de Educación Secundaria «Cristo Rey», de Granada.

Visto el expediente tramitado por doña Fátima Falcón García, como representante de la entidad Hijas de Cristo Rey, titular del Centro docente privado de Educación Secundaria «Cristo Rey», con código 18004112 y con domicilio en C/ San Gregorio Alto, 5, de Granada, solicitando el incremento de un ciclo Formativo de Formación Profesional Específica de Grado Superior de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas y la supresión de dos unidades de Bachillerato, en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la